NORMAS: EM.010 INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES Y

EM.100 INSTALACIONES ELECTRICAS DE ALTO RIESGO



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Dirección General de Electricidad www.minem.gob.pe

2012

III.4. INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS

NORMA EM. 010



NORMA EM. 010

INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES

Artículo 1°.- GENERALIDADES

Las instalaciones eléctricas interiores están tipificadas en el Código Nacional de Electricidad y corresponde a las instalaciones que se efectúan a partir de la acometida hasta los puntos de utilización.

(..)

Las instalaciones eléctricas interiores deben ajustarse a lo establecido en el Código Nacional de Electricidad, siendo obligatorio el cumplimiento de todas sus prescripciones, especialmente las reglas de protección contra el riesgo eléctrico.

III.4. INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS

NORMA EM. 010

Artículo 3º.- CÁLCULOS DE ILUMINACIÓN

.. Los proyectistas están obligados a realizar cálculos de iluminación en locales tales como: Comerciales, Oficinas, Locales de Espectáculos, Aeropuertos, Puertos, Estaciones de Transporte Terrestre y Similares, Locales Deportivos, Fábricas y Talleres, Hospitales, Centros de Salud, Postas Médicas y Afines, Laboratorios, Museos y afines.

50 200	B-C
12000	B-C
12000	B-C
200	
	B-C
100	B-C
500	B-C
100	B-C
500	B-C
100	B-C
300	B-C
500	B-C
300	B-C
100	B-C
	300 500 300

III.4. INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS

NORMA EM. 010

Artículo 5°.- COMPONENTES DE UN PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR

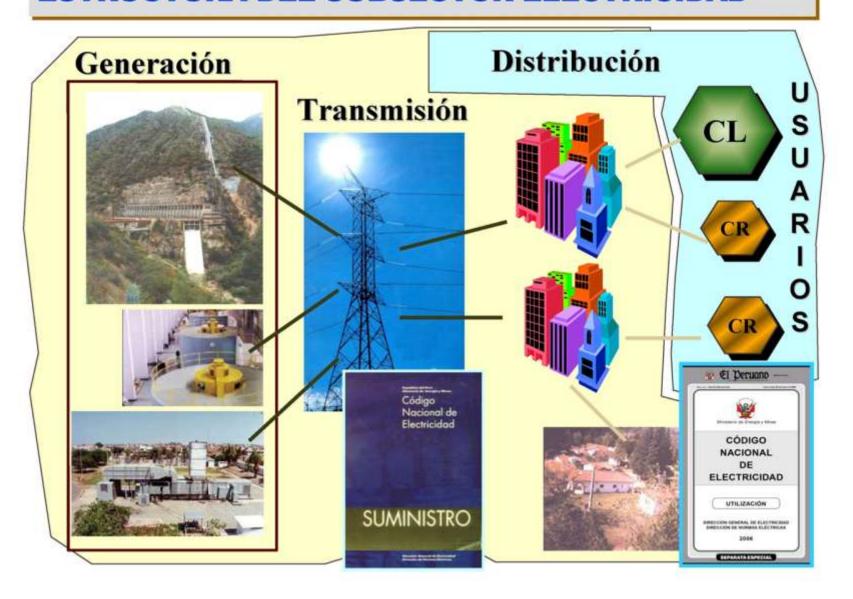
Para los efectos de la presente Norma se considera que un proyecto de instalación eléctrica interior consta de lo siguiente:

- Memoria Descriptiva
- Factibilidad y Punto de Entrega del Servicio Público
- Memoria de Cálculo
- Especificaciones Técnicas
- Planos
- Certificado de Habilitación de Proyectos

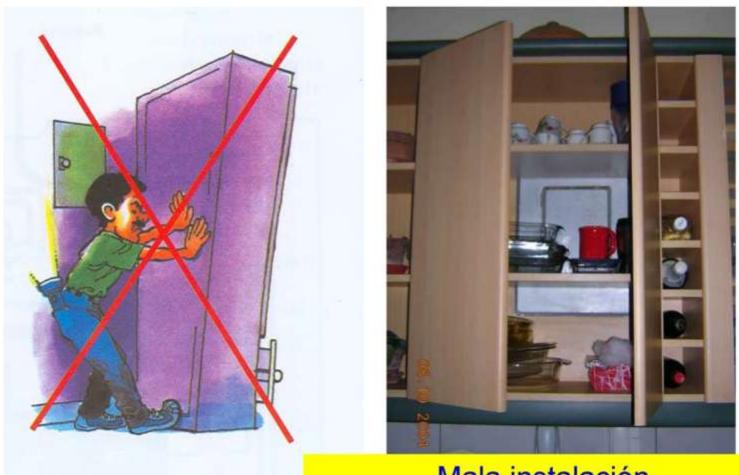
Artículo 6°.- DISEÑO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

El diseño de instalaciones eléctricas, deberá realizarse de acuerdo con el Código Nacional de Electricidad.

ESTRUCTURA DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD



Malas prácticas



Mala instalación
Tablero debe ser accesible









PELIGROS DERIVADOS DEL USO DE LA ELECTRICIDAD

a) <u>Descarga</u> <u>eléctrica</u>,

Paso de corriente eléctrica <u>a través</u> del cuerpo

por contacto con un conductor o parte energizada.





LESIONES PRODUCIDAS POR DESCARGAS



PELIGROS DERIVADOS DEL USO DE LA ELECTRICIDAD

b) Arco eléctrico o chispa eléctrica, producida por cortocircuitos, interrupción de corriente, disminución del nivel de aislamiento (humedad, contaminación o por aproximación).

Libera gran cantidad de energía, provocan quemaduras (intensa radiación ultravioleta que irradian aún sin que exista contacto eléctrico).





PELIGROS DERIVADOS DEL USO DE LA ELECTRICIDAD

c) <u>Incendios de origen eléctrico</u>

Son causados por:

- sobrecalentamiento de conductores y equipos;
- inadecuada protección contra sobrecorriente;
- descargas atmosféricas;
- arcos y chispas en ambientes peligrosos;
- instalaciones defectuosas o mal ejecutadas.

NOEPENDENCIA Y VERACIDAD

El Comercio

AL BERVICIO DEL PAIS DESDE 1909

www.eicomercioperu.com



TEMA DEL DÍA. SEÑAL DE ALERTA

Incendio destruye 76 puestos ferreteros

Cortocircuito moviliza a 120 bomberos en Las Malvinas

Los ferreteros del campo ferial Liu ductos influmables. Claus Malvinas vivieson home dramaticas. A las ocho de la enuñasa un cortocieratio lanzo chispas sobre un puesto de pinturas y de immodisto las llamas se extendientes a otros 76 locales atestados de pro-

bomberos tuvieros que hosta el mediodia. Algumos cumes calculation may had on concerns and so mushas conexiones six nas direnergia. [a2-A18]

CORRIENTES Y TENSIONES PELIGROSAS



Recordemos que nos debemos al uso seguro de la electricidad

Peligros de electrocución

CONTACTO DIRECTO



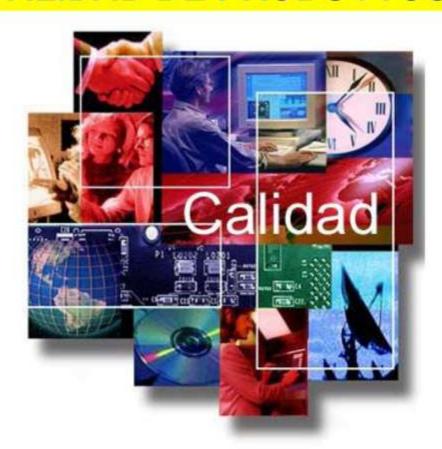
CONTACTO INDIRECTO



¿ CÓMO DISPONER DE UNA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEGURA?

- El diseño o el proyecto de la instalación eléctrica debe ser elaborado por un ingeniero electricista o mecánico electricista.
- La ejecución de las instalaciones eléctricas debe ser efectuada por técnicos calificados.
- Se deben hacer uso de materiales de buena calidad.
- De debe dotar de protección para los equipos y las personas.

CALIDAD DE PRODUCTOS







MATERIAL DE BUENA CALIDAD Y DE MALA CALIDAD RECORRIDOS POR LA MISMA CORRIENTE



REGLAMENTO DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS

Requisitos de rotulado

Los conductores deberán ser marcados en forma indeleble y legible, sobre su superficie cada 275 mm con lo siguiente:



REGLAMENTO DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS

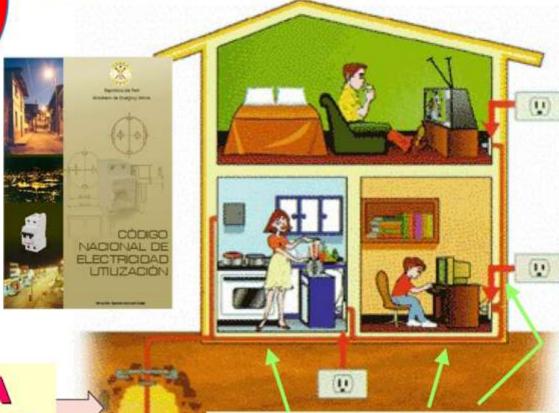
Requisitos de rotulado

Los rollos de los conductores deberán ser rotulados con lo siguiente:





SISTEMA DE PUESTA A TIERRA



PUESTA A TIERRA

Conductor de enlace equipotencial a tierra

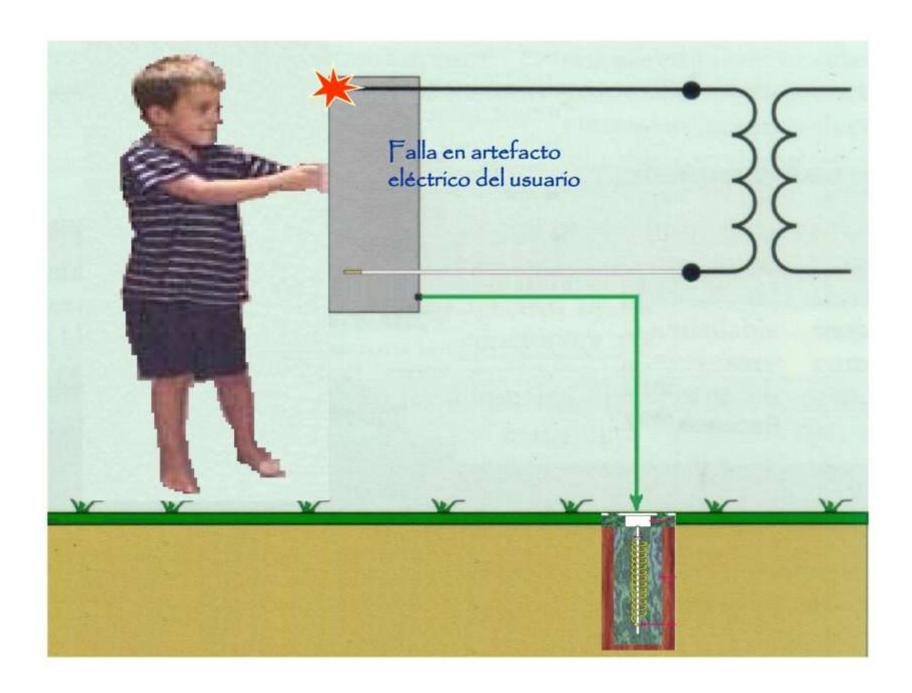
Todas las partes metálicas de los artefactos se debe enlazar al conductor de protección

POZO (PUEST TIERRA

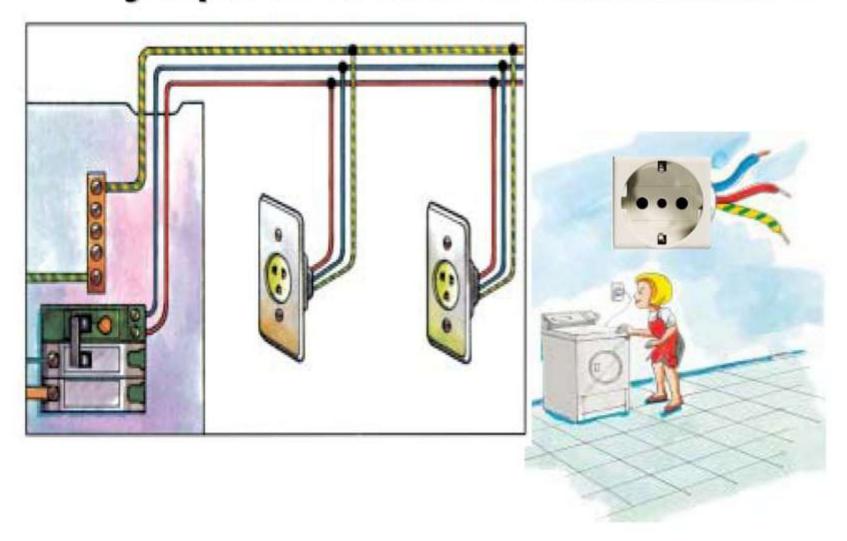


El conductor de protección debe ir desde el borne de puesta a tierra del tablero general hacia todas las salidas de tomacorrientes, alumbrado y control.

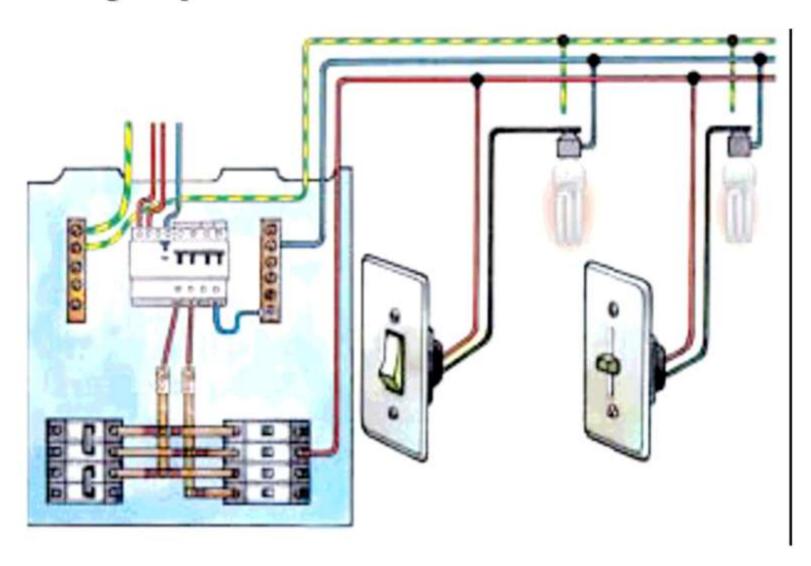




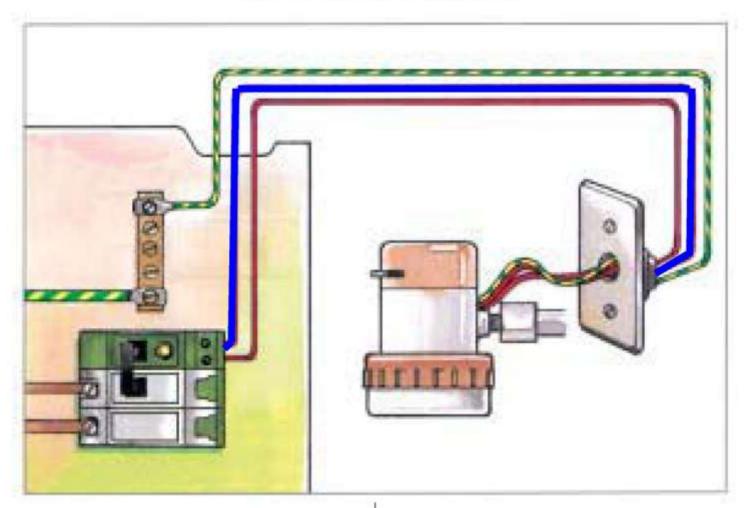
Ejemplo de Circuito de Tomacorrientes



Ejemplo de Circuito de Iluminación



Ejemplo de Circuito Especial Ducha Eléctrica



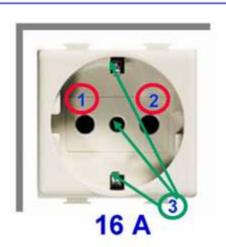


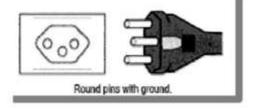


PNTP-IEC 60884-1

Tomacorrientes Normalizados







a las líneas de alimentación al conductor que va al pozo de tierra

Tomacorrientes No Normalizados









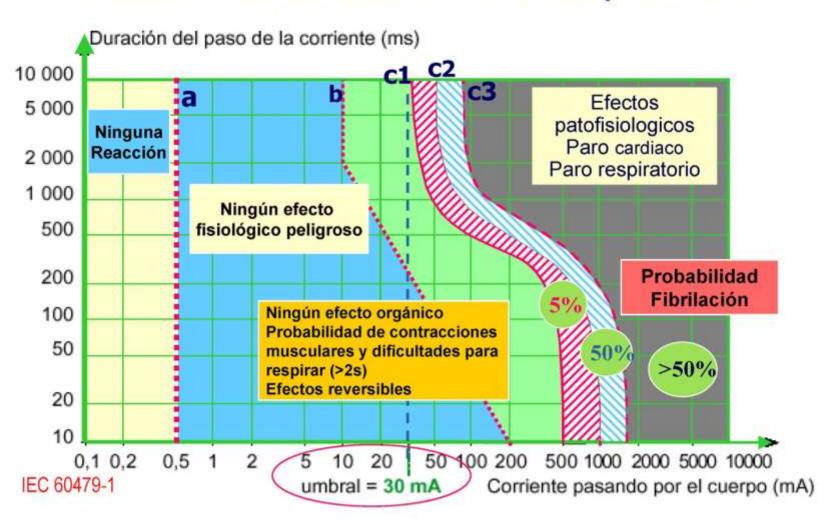




INTERRUPTOR DIFERENCIAL

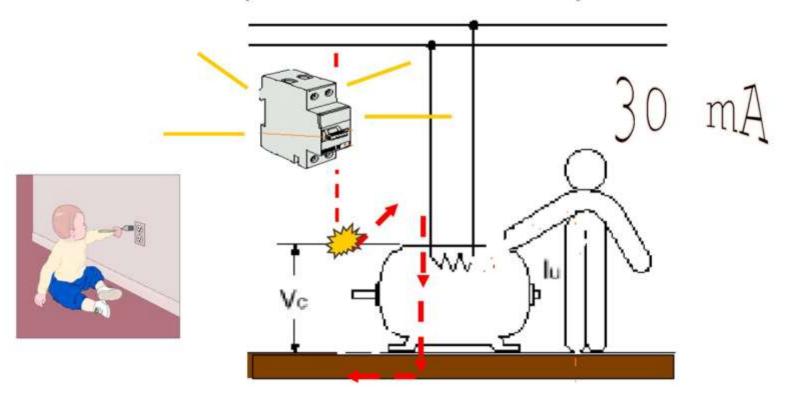
Diagrama 11 - CNE-Utilización

Efectos de la corriente eléctrica en el cuerpo humano



¿Qué protege el Interruptor diferencial? USUARIO PROTEGIDO POR EL DIFERENCIAL

(Contacto directo o indirecto)



Si la fuga sobrepasa los 30 mA el diferencial dispara evitando daños graves a las personas

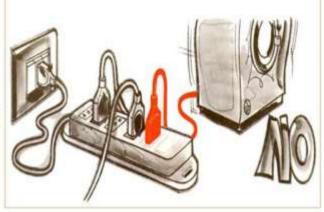
PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTES

Cortocircuitos

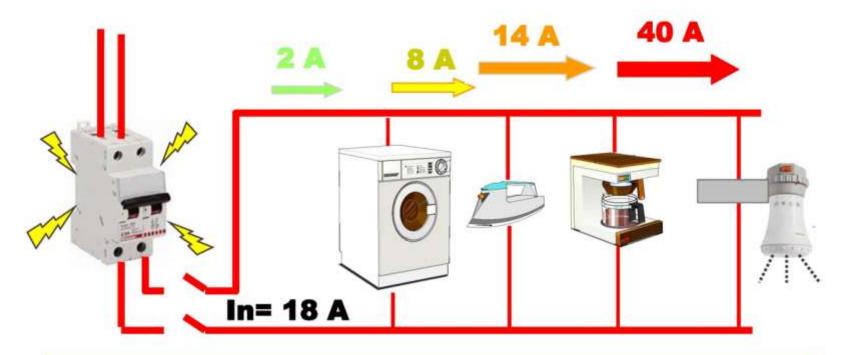


Sobrecargas



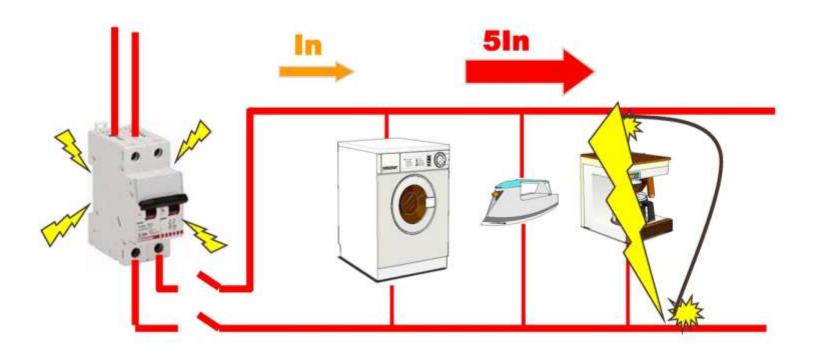


INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PROTECCION CONTRA SOBRECARGA



El INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO abre el circuito cuando se supera su capacidad nominal A mayor sobrecarga menor tiempo de respuesta

INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PROTECCION CONTRA CORTOCIRCUITO

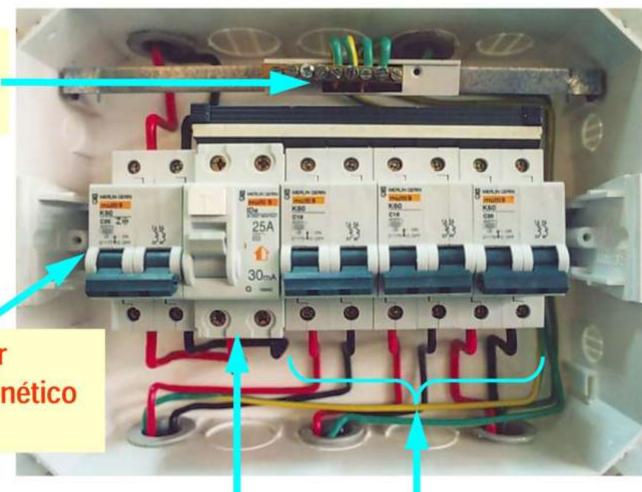


El componente magnético hace que el INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO abra el circuito en milésimas de segundo, protegiendo al conductor

PROTECCIÓN CONTRA FALLAS ELÉCTRICAS



Barra de puesta a tierra



Interruptor termomagnético general

Interruptor diferencial

Interruptores termomagnéticos

REFERENCIAL

Modifican el Código Nacional de Electricidad - Utilización Lima, 11 de abril de 2008

"020-126 Requerimientos para la restricción de la propagación del fuego en el alambrado eléctrico, conductores y cables eléctricos

(1) Las instalaciones de alambrado, de conductores y cables eléctricos deben cumplir con los mínimos requerimientos de restricción de propagación de fuego o de los productos de la combustión e incendio de los materiales de la edificación, y debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y normatividad correspondiente.

(2) Los conductores y cables eléctricos en general

deben ser no propagadores de la llama.

(3) Adicionalmente a la Subregla (2) los conductores, cables eléctricos y sus canalizaciones, instalados en locales con afluencia de público referidos en la Subregla 010-010 (4), deben ser instalados de tal manera que no estén expuestos a posibles daños mecánicos; y deben ser del tipo no propagador del incendio, con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.

(4) Este alambrado eléctrico debe estar cubierto con

material incombustible."

CABLE CON COMPUESTO DE PVC







Hornillo con mezcla de alcohol: Etanol (90 %), Metanol (4 %) y Agua (6 %)

Minuto 3

Minuto 6

Cable sin compuesto halogenado







Minuto 0 Minuto 3 Minuto 10

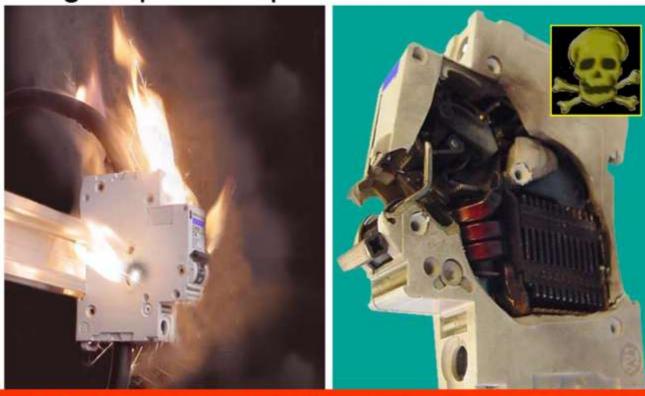
¿CÓMO REDUCIREMOS LOS RIESGOS?

Debemos valorar la importancia de emplear materiales y productos certificados y garantizados.



Ejemplo de interruptor termomagnético falsificado

Peligros para las personas e instalaciones



Una copia explota cuando ocurre un cortocircuito

MATERIAL DE BUENA CALIDAD Y DE MALA CALIDAD RECORRIDOS POR LA MISMA CORRIENTE



.... Los proyectos deben ser efectuados por personal capacitado y certificado.





NORMA EM. 100

INSTALACIONES DE ALTO RIESGO

Artículo 1º.- GENERALIDADES

En los proyectos de edificaciones según las necesidades de las actividades a realizar como manipular materiales inflamables, explosivos; llevar a cabo procesos que producen atmósferas de cuidado, instalar equipos de riesgo, son considerados locales de alto riesgo, siendo importante que sus instalaciones cumplan con requisitos de seguridad.

Los locales que a continuación se indican involucran alto riesgo para la salud y seguridad de las personas, a las edificaciones, equipos y al medio ambiente.

- a) Locales para Bóvedas para Transformadores
- b) Locales para Líquidos Inflamables
- c) Locales para Explosivos
- d) Locales para Fuentes de Radiación Ionizante
- e) Locales para Procesos que Emiten Vapores Corrosivos
 - f) Locales para Pintura
 - g) Locales para Calderos

2. Ubicación

Las bóvedas para transformadores podrán ubicarse en los sótanos de los edificios, en las azoteas o en cualquier piso, siempre y cuando cumplan con las prescripciones del Código Nacional de Electricidad.

Los ambientes dentro de las edificaciones que se destinan a la instalación de bóvedas para transformadores, deben ubicarse en lugares de fácil ventilación al exterior, sin el uso de ductos o tubos de ventilación.

No deben instalarse en lugares con filtración o infiltración de aguas, cerca de depósitos de elementos combustibles, colindantes pared a pared con viviendas. Además deberá cumplirse con las siguientes prescripciones.

 a) En edificaciones destinadas a viviendas, comercio y recreación se instalará de preferencia transformadores secos.

Artículo 4º.- LOCALES PARA LIQUIDOS INFLAMA-BLES

1. Alcance

Están comprendidos en la presente norma todos los locales donde se procesa, almacena o manipula líquidos inflamables, tales como combustibles líquidos, productos químicos, u otros, que puedan producir mezclas detonantes en la atmósfera bajo determinadas condiciones de temperatura, presión u otros agentes que actúen como detonantes de la mezcla.

El equipamiento electromecánico de estos locales deberá cumplir con lo estipulado en la presente norma.

MALA PRÁCTICA





Deformación puerta de ascensor a consecuencia de explosion (GLP)





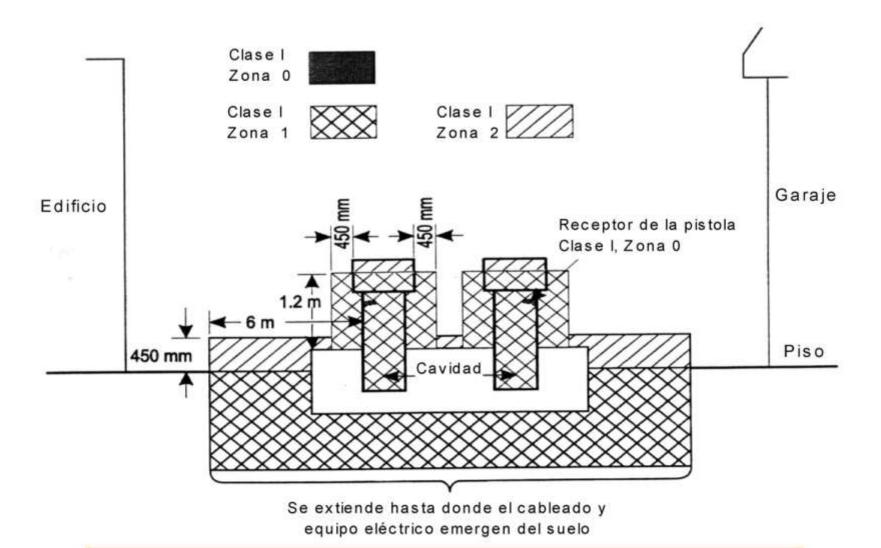


Viceministerio de Energia

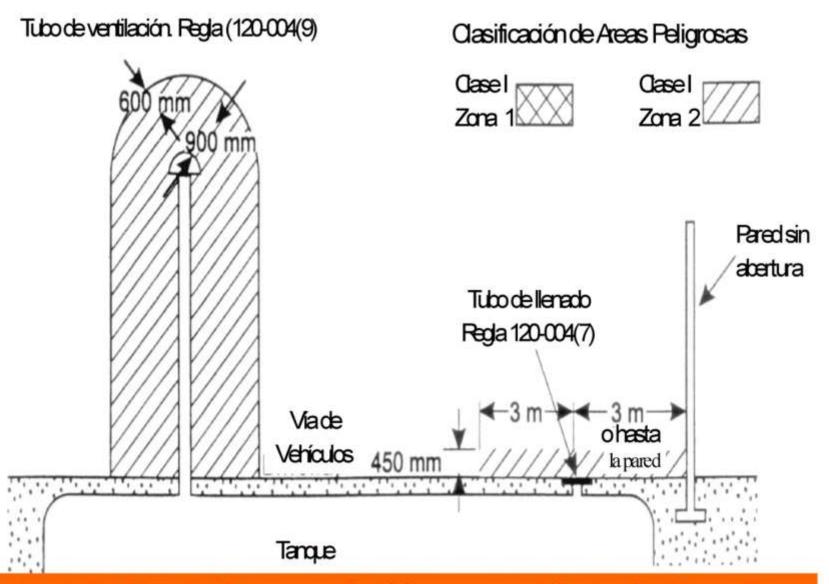








Vista en sección transversal de un despachador típico de Gasolina



Instalación de Tanque de Almacenamiento de Gasolina



Caja de unión antiexplosiva con cubierta de rosca



Unión antiexplosiva



Caja de unión adecuada para ser usada en atmósferas peligrosas Clase II, Grupo E (polvos de metal)

Tablero a <u>prueba de</u> <u>polvo e incendio</u> para ser usado en lugares **Clase II**, Grupo E, F y G

- (a) Grupo E, polvos de metal, incluyendo aluminio, magnesio y sus aleaciones comerciales y otros metales similares.
- (b) Grupo F, polvo de negro de humo, carbón y coque.
- (c) Grupo G, harina, almidón o polvo de granos y similares.



Lugar Peligroso Clase I-Zona 1

Instalación típica de circuitos de luz y de motores, con equipo aprobado para el lugar.

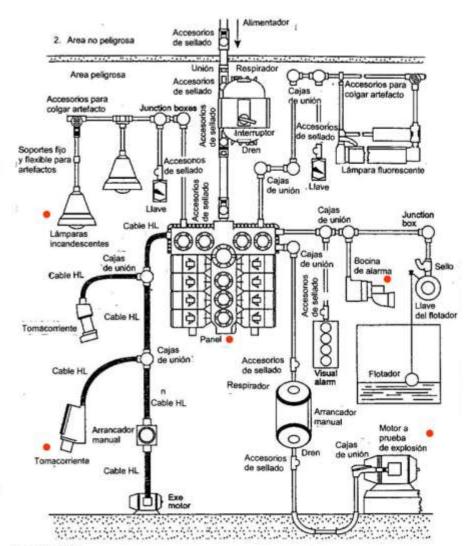


Fig. 110 – 100 (a) Instalación Tipica de Tubo Pesado de circuitos de luz y motores en lugares Clase I, zona 1, Bosquejando 2 tipo de protección de aparatos:

- Equipo aprobado para el lugar
- 2. Equipo aprobado para tipo de protección identificado como "Ex" o "EEx"









Productos certificados / Normas y Reglamentos

Diseño, instalación y mantenimiento /Cumplimiento del Código Nacional de Electricidad

Personal idóneo certificado y equipado

Certificación de la instalación

Adecuada operación

EDUCACIÓN DEL USUARIO

Inspecciones periódicas

INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEGURA

Cada instalación es única, es de responsabilidad del proyectista o diseñador cumplir con la normativa, seleccionar las recomendaciones más relevantes, más apropiadas a la instalación en particular, con la implementación respectiva por el instalador ...

Tampoco se pretende excluir las prácticas de instalación cuando ellas han dado buen resultado

MALA PRÁCTICA

Gracias por su atención

411 1100 anexos: 3030, 3031

JUAN CÓNDOR C. jcondor@minem.gob.pe

JOSÉ L. RODRÍGUEZ V. jlrodriguez@minem.gob.pe

ORLANDO CHÁVEZ CH. ochavez@minem.gob.pe

DIRECCIÓN NORMATIVA DE ELECTRICIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD